



SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS

Ley Provincial N°1045 y Decreto Provincial N°769/85.

Rubro: **CAMPING TURISTICO**

FORMULARIO: AT.06

Fecha de solicitud	<input type="text"/>	N° C.U.I.T.	<input type="text"/>							
---------------------------	----------------------	--------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Marque con una cruz las opciones deseadas

TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO: 1 -Inscripción 2 -Reinscripción 3 - Baja N° RPAT

1.- Inscripción 2.- Cambio Razón Social 3.- Re-categorización o Clasificación 4.- Baja

Nombre y Apellido del Propietario y/o Razón Social _____

Nombre y Apellido del Apoderado y/o Interesados _____

Designación Comercial: _____

Domicilio Comercial: _____

Localidad _____

Cód. Postal: _____

N° Ingresos Brutos:

Convenio Multilateral

Domicilio Legal: _____

Cód. Postal: _____

E-mail _____

Página Web: _____

Teléfono: _____

Cód. Área

Número

Celular: _____

Cód. Área

Número

Declaro bajo juramento que los datos precedentemente consignados son veraces y me comprometo a comunicar a la Secretaría de Estado de Turismo cualquier modificación de los mismos, tomando asimismo conocimiento de las Normativas en vigencias.

firma del solicitante

Aclaración del solicitante

El presente formulario sólo será aceptado de concurrir con toda la documentación solicitada en el reverso, caso contrario y de recibirse la documentación en forma parcial no será aceptada, remitiéndose la misma a la dirección de correo postal del remitente.

SE DEBERA ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA INSCRIPCION:

uso ST

A - Para opción 1, llenar y presentar la siguiente documentación:

- 1 Completar el Formulario "Solicitud de Inscripción en el R. P. A. T."
 - 2 Fotocopia del D. N. I. del o los Propietarios, primera y segunda hoja
 - 3 Fotocopia autenticada del contrato social legalizado para los casos en que el propietario fuera una persona de existencia jurídica.
 - 4 Fotocopia de la Habilitación Municipal o Autoridad Competente, del establecimiento. En el caso que el emprendimiento se encuentre dentro de un área protegida nacional y/o provincial, deberá presentar autorización del Organismo y/o Autoridad de Aplicación que correspondiere.
 - 5 Fotocopia del Titulo de Propiedad, Boleto de Compra-Venta o Contrato en caso de que los responsables del establecimiento realizaran su explotación a través del régimen de franquicia, concesión o alquiler, debidamente sellado por la Subsecretaria de Recursos Tributarios.
 - 6 Fotocopia Planos o croquis de ubicación en el que conste el emplazamiento del camping
 - 7 Certificado expedido por SPSE y/o Laboratorio de Análisis Químicos, sobre la potabilidad del agua, si el establecimiento se encuentra fuera del ejido urbano.
 - 8 Fotografías digitalizadas (Resolución Mínima de 1200x800 o en HD 1920x1080 a 72 DPI) de fachada e interiores de todos los ambientes
 - 9 Presentar un libro de actas de 100 hojas foliadas para ser Habilitado por el Consejo Provincial de Alojamiento Turísticos o el Organismo Provincial de Turismo, Delegaciones de este o en la Dirección de Turismo Municipal correspondiente, para el registro de denuncias e inspecciones presentadas por los contratantes y del personal de Inspección.
 - 10 Copia Póliza de Seguro Integral de Comercio
 - 11 Constancia de C.U.I.T.
 - 12 Comprobante de pago de inscripción o renovación. Ingresando a www.asip.gob.ar margen superior derecho link "Tasas" - "Buscador de Tasas" y colocar trámite que se efectuara.
- Esta Secretaría esta autorizada a emitir el Certificado de Deudores Alimentarios, cuando el interesado constituya una persona física (Ley 2.855 Art. 4º y 8º).

B - Para opción 2, llenar y presentar la siguiente documentación: Completar Puntos 1 a 5, 10 y 11 de punto A

C - Para opción 3, llenar y presentar la siguiente documentación: Completar Puntos 1, 6, 8 y 10 de punto A

D - Para opción 4, presentar la siguiente documentación: Remitir Baja Municipal.

IMPORTANTE: Las FOTOCOPIAS deberán estar autenticadas por Juez de Paz y/o Escribano o acompañadas con los Originales, para ser certificadas por el Consejo Provincial de Alojamiento Turísticos o el Organismo Provincial de Turismo o Delegaciones de este o en la Dirección de Turismo Municipal correspondiente.